

Eduardo Romero Cintrón, Luis Hipólito Trinidad Rodríguez, Luis Eduardo Dandrade Fernández, Diego del Carmen Fuentes Berg y Nari Domingo de la Rosa Pimentel, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 101º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 598, que otorga exequátur de Notario Público a los Dres. Luis C. Cedeño Castillo, Ramón Díaz Ordóñez y José C. Castillo Verges.
(G. O. N° 9012, del 19 de Noviembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 598

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado N° 301, de fecha 18 de junio de 1964;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Luis Conrado Cedeño Castillo, Ramón Díaz Ordóñez y José C. Castillo Verges, para que puedan ejercer en el Distrito Nacional, la profesión de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de

la República Dominicana, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 599, que otorga exequátur de Contador Público Autorizado al Lic. Roberto Lockward Serret.

(G. O. N° 9012, del 19 de Noviembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 599

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Licenciado Roberto Lockward Serret, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER